

Resumen

Este trabajo analiza los diferentes acontecimientos que se han desarrollado en el sistema bancario europeo en los últimos años, prestando especial atención a los cambios estructurales y a las características competitivas de la industria. En conjunto, los sistemas bancarios nacionales se han vuelto más concentrados; sin embargo, una serie de indicadores sugieren movimientos hacia una mayor presencia de bancos extranjeros y otros factores de integración que están ayudando a estimular las fuerzas competitivas. La evidencia disponible sugiere que los mercados bancarios europeos están más integrados a nivel mayorista que minorista, lo que podría indicar la presencia de mayores fuerzas competitivas en estos segmentos de mercado. La tendencia hacia grandes acuerdos bancarios transfronterizos tiene también implicaciones no sólo para el entorno competitivo sino también para los reguladores en el contexto del mantenimiento de la estabilidad del sector financiero.

Palabras clave: concentración, tamaño, rentabilidad, competencia, sector bancario europeo.

Abstract

This paper highlights various developments that have impacted on the European banking system over recent years, placing particular attention to the changing structural and competitive features of the industry. Overall, domestic banking systems have become more concentrated although a variety of indicators suggest moves to greater foreign bank presence and other integration factors are at work helping to stimulate competitive forces. Available evidence suggests that European banking markets are more integrated at the wholesale rather than retail level, perhaps suggesting that greater competitive forces are at work in these market segments. The trend toward large cross-border bank deals also has implications for not only for the competitive environment but also for regulators in the context of maintaining financial sector stability.

Key words: concentration, size, performance, competition, European banking sector.

JEL classification: F36, G21.

CONCENTRACIÓN, TAMAÑO Y COMPETENCIA EN LA BANCA EUROPEA

Phil MOLYNEUX

Universidad de Bangor, Reino Unido

I. INTRODUCCIÓN

EL sector bancario europeo ha experimentado cambios sustanciales durante los últimos años. La desregulación y los avances en la tecnología bancaria han creado una industria crecientemente competitiva en la que los bancos nacionales ahora compiten en cuota de mercado con los bancos extranjeros y otras instituciones financieras no bancarias. Los bancos han respondido a la intensificación de la competencia mediante la expansión de su escala de sus operaciones, típicamente vía fusiones o adquisiciones. Esto ha permitido a los bancos obtener potencialmente economías de escala y gama, reducir los costes laborales y otros costes variables, reducir las ineficiencias operativas y gestionar los riesgos más eficazmente. Asimismo, muchos bancos han buscado diversificar sus ingresos vía estrategias de diversificación de producto desarrollando actividades generadoras de ingresos no financieros, tales como bancaseguros y otros negocios fuera del balance, que generan ingresos por tarifas y comisiones. Los grandes bancos diversificados obtienen ahora entre el 40 y el 50 por 100 de sus ingresos por actividades fuera de balance. Los bancos se han embarcado también en estrategias de diversificación geográfica, con un aumento de la actividad bancaria transfronteriza a través de la creación de filiales y oficinas en mercados extranjeros. Cambios recientes recogidos en el

Estatuto de Sociedades Europeas permitirán a los bancos formar entidades legales individuales que pueden operar libremente dentro del marco de la Unión Europea, eliminando por tanto las barreras inherentes a la diversificación geográfica.

Este trabajo ofrece una panorámica de las tendencias anteriormente mencionadas, centrándose particularmente en la tendencia en materia de consolidación y el impacto sobre la competencia. El apartado II ofrece una panorámica de los recientes cambios estructurales y analiza con profundidad la influencia sobre la rentabilidad bancaria; el III subraya el cambiante entorno regulador que ha ayudado a fomentar los movimientos hacia un mercado único en los servicios financieros; el IV aborda los retos de la supervisión financiera, y el V perfila brevemente varias cuestiones relacionadas con la integración. El apartado VI incluye las principales conclusiones del trabajo.

II. CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA

Durante los últimos años, el entorno competitivo en que operan los bancos europeos ha experimentado significativos cambios debido a los avances en la tecnología, la globalización de los mercados y la volatilidad de las condiciones macroeconómicas, y al proceso de creación de un mer-

cado único de servicios financieros. El aumento de los niveles de competencia ha significado la eliminación de las barreras entre diferentes actividades bancarias y la entrada de un mayor número de bancos extranjeros. En consecuencia, las estructuras de mercado se han vuelto mucho más concentradas, puesto que los bancos se embarcan en procesos de fusiones y adquisiciones en un intento de aumentar de tamaño. La presión competitiva ha movido también a los bancos a hacer ahorros de eficiencia mediante la reducción del número de empleados y la eliminación de ineficiencias-x, a la vez que expandían su escala y su alcance de operaciones a través de la diversificación en nuevas áreas de producto. El entorno crecientemente competitivo ha ejercido presión sobre los márgenes financieros y ha alentado a los bancos a desarrollar servicios basados en tarifas y comisiones. En conjunto, el mercado único ha generado una industria en la cual los bancos son más grandes, general-

mente más eficientes y orientan estratégicamente su negocio. El resto de este apartado explora estos cambios empleando datos de carácter público.

El cuadro n.º 1 muestra una serie de indicadores estructurales para los sectores bancarios de la UE-15 (los 15 estados miembros de la Unión Europea antes de 2004, identificados en la columna de la izquierda del cuadro número 1). Entre 1985 y 2004, el número total de bancos operando en la UE-15 descendió desde 12.315 hasta 7.300. Los activos totales de los sectores bancarios de todos los países para los que se ofrecen datos aumentaron de manera considerable entre 1985 y 2004. En los cinco países de la UE-15 más grandes por población o PIB agregado (Francia, Alemania, Italia, España y el Reino Unido), la tasa de crecimiento fue del 340 por 100 en términos nominales. La ratio activos de la industria bancaria/PIB para los «cinco grandes» se encontraba en el 283 por 100

en 2004, lo cual representaba un gran incremento (del 175 por 100) sobre la cifra de 1985. Según Dermine (2006), este crecimiento refleja la efectividad de las políticas de desregulación y del programa del mercado único de cara a eliminar los sistemas bancarios «reprimidos».

En cuatro de los «cinco grandes bancos», el número de oficinas bancarias aumentó entre 1985 y 2004. La única excepción fue el Reino Unido, donde hubo una gran reducción en el tamaño de las redes de oficinas. Mientras tanto, el empleo total en el sector bancario de la UE-15 creció en torno al 10-15 por 100 durante el mismo período, alcanzando aproximadamente la cifra de 2,8 millones de empleos en 2004. De nuevo había grandes diferencias entre países, con el Reino Unido y (en menor medida) Alemania experimentando un significativo crecimiento del empleo, mientras que se observaba un cambio relativamente escaso en Francia, Italia y

CUADRO N.º 1

INDICADORES ESTRUCTURALES PARA LOS SECTORES BANCARIOS DE LA UE-15

PAÍS	NÚMERO DE BANCOS			ACTIVOS (MILLARDOS DE EUROS)			NÚMERO DE OFICINAS			EMPLEADOS (MILES)			CONCENTRACIÓN (CR5)		
	1985	1995	2005	1985	1995	2005	1985	1995	2005	1985	1995	2005	1985	1995	2005
Austria.....	1.406	1.041	880	—	—	720,5	—	—	4.300	—	—	75	—	39,0	45,0
Bélgica.....	120	143	100	285,9	589,4	1.055,3	8.207	7.668	4.564	71	77	69	48,0	54,0	85,2
Dinamarca.....	259	202	197	96,3	125,5	722,1	3.411	2.215	2.114	52	47	48	61,0	72,0	66,0
Finlandia.....	498	381	363	—	—	234,5	—	1.612	1.616	—	31	25	—	70,6	83,1
Francia.....	1.952	1.469	854	1.348,8	2.513,7	5.090,1	25.782	26.606	27.075	449	408	429	46,0	41,3	53,5
Alemania.....	4.739	3.785	2.089	1.495,1	3.584,1	6.826,6	39.925	44.012	44.044	591	724	705	—	16,7	21,6
Grecia.....	41	53	62	69,2	94,0	281,1	1.815	2.417	3.576	27	54	61	80,6	75,7	65,6
Irlanda.....	42	56	78	21,0	45,8	941,9	—	808	910	—	—	38	47,5	44,4	46,0
Italia.....	1.101	970	792	546,8	1.070,5	2.509,4	13.033	20.839	31.498	319	337	336	—	32,4	26,7
Luxemburgo.....	177	220	155	169,8	445,5	792,4	120	224	246	10	19	23	26,8	21,2	30,7
Holanda.....	178	102	401	226,7	650,0	1.697,7	6.868	6.729	3.748	92	111	118	72,9	76,1	84,8
Portugal.....	226	233	200	38,0	116,3	360,1	1.494	3.401	5.427	59	60	54	61,0	74,0	68,8
España.....	364	506	346	311,3	696,3	2.150,6	32.503	36.405	41.979	244	249	253	35,1	47,3	42,0
Suecia.....	598	249	200	—	—	653,2	—	—	1.910	—	—	39	—	86,5	57,3
Reino Unido.....	772	564	400	1.293,6	1.999,5	8.320,3	22.224	17.522	13.694	350	383	483	—	28,3	36,3

Fuentes: Informes de bancos centrales (diversos); BCE (2000); Goddard et al. (2007, capítulo 2); BCE (2005a).

España. Por último, los datos del CR5 (la ratio de concentración de los cinco más grandes por activos totales) ofrecen escasa evidencia de alguna tendencia coherente en la concentración del sector bancario, que aumentó en algunos países, pero cayó en otros entre 1985 y 2004. Una tendencia hacia la desconcentración en el negocio de los préstamos tradicionales puede haber sido compensada por una tendencia a una mayor concentración en el negocio bancario no tradicional (Maudos y Fernández de Guevara, 2004; Carbó y Rodríguez, 2005).

Por supuesto, estas tendencias reflejan un proceso de cambio estructural en la banca europea que es considerablemente más complejo de lo que los datos son capaces de representar. Por ejemplo, la integración y liberalización de los mercados financieros y los sistemas de pagos europeos han ejercido una considerable presión sobre las líneas tradicionales de negocio de los bancos. En respuesta a la creciente competencia, los bancos se han diversificado hacia actividades fuera de balance, tales como las ventas de seguros y fondos comunes de inversión, la banca privada y la gestión de activos. En este contexto, las compañías de seguros y los fondos de inversión y pensiones han crecido, ya que los ahorros domésticos han sido desviados desde los bancos hacia productos de ahorro e inversión alternativos. Instituciones no bancarias tales como supermercados y empresas de telecomunicaciones compiten ahora en los mercados de servicios financieros. Los bancos han intentado también reorganizar las cadenas de valor mediante la titulación de sus carteras de préstamos. El Banco Central Europeo (2005a) señala que las emisiones de titulación ascendieron a 243.500 millones de euros en 2004, de las

que cerca de la mitad estaban relacionadas con hipotecas residenciales. Como resultado de la innovación financiera, los bancos ofrecen más productos y servicios que nunca, y desarrollan una creciente proporción de su negocio fuera de balance. En consecuencia, la distinción entre bancos e intermediarios financieros no bancarios se ha vuelto cada vez más confusa. Indudablemente, el proceso de integración europea en general, y la creación de un mercado único bancario en particular, han contribuido significativamente a muchas de las tendencias analizadas. No obstante, el grado en el que un mercado bancario europeo integrado ideal ha sido alcanzado permanece abierto al debate.

Como ya se mencionó, un aspecto clave de los sistemas bancarios europeos en años recientes ha sido la tendencia hacia la consolidación, que ha conducido a que un número más pequeño de bancos tenga posiciones dominantes en varios sistemas bancarios. (Goddard *et al.* 2007). La preferencia por la consolidación dentro de las fronteras nacionales es porque ofrece más claras oportunidades para reducir costos y menores complicaciones en términos de manejo de la fusión, debido a una cultura corporativa normalmente más homogénea. Sin embargo, en el futuro se pondrá un énfasis mayor en las fusiones transfronterizas a medida que se vayan congestionando los mercados nacionales y si las autoridades de la competencia no permiten fusiones entre grandes bancos nacionales que ya dominan muchos segmentos del mercado minorista. Por ejemplo, en Reino Unido, las autoridades *antitrust* han dejado claro que toda fusión entre los cuatro bancos más grandes (HSBC, Barclays, LloydsTSB y Royal Bank of Scotland) sería desa-

lentada debido a su posición dominante en ciertos sectores; a saber, el préstamo a pequeñas empresas y la banca minorista en general. Esto significa que, si estos bancos desean hacer una operación de gran importancia, tendrán que mirar fuera del mercado británico.

Recientes fusiones entre grandes bancos de diferentes estados miembros de la Unión Europea sugieren una mayor propensión hacia las grandes fusiones transfronterizas. En el cuadro n.º 2 se muestran ejemplos de significativas fusiones transfronterizas. Esto sugiere que las barreras a las fusiones transfronterizas que surgen de las dificultades para vender productos genéricos más allá de las fronteras nacionales; de las diferencias entre países en la competencia, el empleo y las políticas reguladoras y supervisoras del sector financiero; de la interferencia política, y de la falta de confianza del consumidor en los bancos extranjeros están empezando a desaparecer.

En total, el incremento de la competencia parece haber forzado la concentración en la banca europea durante los años noventa. Las tendencias a la desregulación y la consolidación dentro del sector bancario europeo parecen haber ido paralelas a evoluciones previas en EE.UU. Por ejemplo, la tendencia a la consolidación en EE.UU. resultó en una caída en el número de empresas bancarias desde las 11.500 en 1992 a algo más de 9.200 en 1997 (el número de bancos en EE.UU. ha caído por debajo de los 8.000 en 2006). La experiencia de EE.UU. es esclarecedora debido al probablemente fuerte paralelismo entre la desregulación de los servicios financieros en Europa y en los Estados Unidos. Desde luego, es particularmente llamativa la expe-

CUADRO N.º 2

SELECCIÓN DE OPERACIONES TRANSFRONTERIZAS SIGNIFICATIVAS

Fecha	Comprador (país)	Target u Objetivo (país)	Valor de la operación (euro) mil millones
1997	ING (Holanda)	Banque Brussels Lambert (Bélgica)	
1997	Nordbanken	Merita	
1998	Fortis Group (Bélgica)	Generale De Banque (Luxemburgo)	1,6
2000	Nordic Baltic Holding	Unidanmark	
2000	HSBC Holdings (RU)	Credit Commercial de France (Francia)	
2001	Dexia BIL (Luxemburgo)	Kempen & Co. (Holanda)	1,1
2001	HVB (Alemania)	Bank Austria CA (Austria)	7,8
2005	Unicredito (Italia)	HVB (Alemania)	13,3
2005	ABN Amro (Holanda)	Banca Antoveneta (Italia)	6,1
2006	Credit Agricole (Francia)	Emporiki (Grecia)	3,3
2006	BNP Paribas (Francia)	Banca Nazionale del Lavoro (Italia)	10,0

riencia común con las restricciones geográficas, es decir, las restricciones interestatales en el caso de EE.UU., que empezaron a desaparecer a principios de los años ochenta, y la desregulación transfronteriza producida por el Mercado Único Europeo en 1992 y la introducción del Euro en 1999. En consecuencia, como se muestra en el cuadro n.º 3, ha habido un incremento en el número de fusiones y adquisiciones de institucio-

nes financieras en la Unión Europea. El valor tanto de las adquisiciones y fusiones domésticas como de las transfronterizas aumentó sustancialmente en años recientes. Además, mientras que el número de operaciones nacionales ha declinado gradualmente, las operaciones transfronterizas aumentaron a finales de los noventa.

A finales de los años noventa, cerca de dos tercios de las fusiones

bancarias eran entre dos o más bancos, mientras que un tercio era entre bancos y otras instituciones financieras (Banco Central Europeo, 2000). Las fusiones de este último tipo se han vuelto más comunes, ya que los bancos han buscado obtener economías de gama al integrarse con compañías de seguros. Esto ha conducido a la creación de nuevos conglomerados financieros, tales como el Fortis en Bélgica y el ING en Holanda.

CUADRO N.º 3

NÚMERO DE FUSIONES Y ADQUISICIONES (M & A) EN LA INDUSTRIA BANCARIA DE LA UNIÓN EUROPEA

PAÍS	NÚMERO DE FUSIONES NACIONALES						NÚMERO DE FUSIONES TRANSFRONTERIZAS					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Austria	1	2	2	0	2	1	1	2	0	0	0	1
Bélgica	1	1	1	1	1	5	0	1	0	0	2	3
Dinamarca	0	1	1	0	3	0	1	1	1	1	0	0
Finlandia	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1
Francia	3	4	5	8	5	2	5	2	2	0	0	0
Alemania	2	13	10	13	6	9	2	3	4	0	1	3
Grecia	3	1	4	1	1	0	1	0	1	0	1	2
Irlanda	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1
Italia	38	15	32	32	22	34	3	4	7	9	8	6
Luxemburgo	2	4	5	0	1	1	2	2	2	0	0	2
Holanda	0	2	1	2	1	0	4	1	0	2	1	0
Portugal	4	2	1	5	1	1	4	0	1	4	2	1
España	4	1	7	4	4	4	4	1	1	3	3	1
Suecia	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Reino Unido	2	7	1	1	5	5	0	1	0	0	1	1

Fuente: Adaptado del Banco Central Europeo (2005b).

Los principales grupos bancarios transfronterizos representan ahora un 53 por 100 de los activos bancarios en la zona euro. Estos grupos han experimentado un continuo cambio en sus estructuras organizativas, y han centralizado la planificación y sus funciones estratégicas, tales como las actividades de tesorería y negociación de valores.

III. DESEMPEÑO BANCARIO EUROPEO

Los rasgos de la rentabilidad de la banca europea pueden variar considerablemente de país a país, especialmente debido a las diferentes características de los mercados específicos y del clima económico general. Sin embargo, hay algunos rasgos comunes a todos los sistemas. Probablemente, lo más evidente sea la creciente importancia de la renta no financiera como fuente de ingresos. El papel de los ingresos financieros netos ha declinado a favor de un

volumen creciente de ingresos generados por tarifas y comisiones. El Banco Central Europeo (2005b) señala que, en promedio, los bancos europeos obtuvieron cerca del 70 por 100 de sus ingresos del negocio relacionado con el interés (principalmente préstamos) en 1994, disminuyendo al 60 por 100 en 2003. Los ingresos por comisiones (procedente de ventas de seguros, pensiones, intermediación bursátil y otras actividades relacionadas con comisiones) representaban cerca del 24 por 100 de los ingresos en 2003, proviniedo el resto de la negociación de valores y otras fuentes. El crecimiento en la renta no vinculada al interés es un reflejo de la creciente importancia de la financiación garantizada con valores para las empresas y también de la compra de fondos comunes de inversión para las economías domésticas. Además, tanto los fondos de pensiones como los fondos de cobertura o alto riesgo (*hedge funds*) han sido cada vez más activos en las compras de valores, gran par-

te de las cuales son organizadas o se llevan a cabo a través de los bancos. También se sostiene que, además de un mayor crecimiento en las fuentes de ingresos no financieros, se espera una mejora en el crecimiento económico, así como en la riqueza de las economías domésticas y de las compañías, y una mayor propensión a invertir en valores vía fondos comunes de inversión y productos suplementarios de pensiones.

El cuadro n.º 4 ilustra recientes tendencias en la rentabilidad bancaria en la Unión Europea. En promedio, la rentabilidad bancaria se ha incrementado ampliamente en 2006 para la mayoría de los sistemas bancarios, aunque en la mayor parte de los países fluctúa en torno al 9 y el 11 por 100. Aunque no señaladas, las ratios de eficiencia han caído en los años recientes, aunque moderadamente, hasta cerca de un 64 por 100 de media para los bancos europeos en su conjunto. Por supuesto, las cifras del cuadro n.º 4 enmasca-

CUADRO N.º 4

DESEMPEÑO DE LA BANCA EUROPEA (ROE)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Bélgica.....	15,90	11,76	16,07	14,03	17,11	19,46
Dinamarca.....	10,23	11,26	15,75	16,46	12,06	16,84
Alemania.....	0,84	-1,71	-2,70	2,26	8,33	11,02
Grecia.....	11,80	7,71	14,01	11,54	10,86	13,93
España.....	12,30	12,65	13,35	14,60	8,94	15,22
Francia.....	10,94	9,38	9,85	13,43	9,54	14,77
Irlanda.....	10,77	11,90	14,50	18,30	12,46	17,84
Italia.....	8,42	6,44	7,59	11,45	8,17	10,50
Luxemburgo.....	12,89	10,62	13,73	9,88	12,79	19,22
Holanda.....	12,39	9,75	14,73	19,50	14,14	16,96
Austria.....	7,85	7,83	9,50	10,49	10,91	16,31
Portugal.....	13,43	12,30	13,44	11,40	8,04	13,40
Finlandia.....	22,79	8,40	18,11	12,12	7,36	10,92
Suecia.....	18,85	13,39	15,34	18,45	11,07	15,70
Reino Unido.....	13,47	11,59	14,43	19,90	9,84	16,10
Zona euro.....	8,73	7,00	8,35	11,90	9,76	13,92
Unión Europea.....	9,79	8,05	9,74	13,70	9,84	14,34
Estados Unidos.....	13,10	14,21	15,08	12,74	12,19	11,83

Fuente: Bankscope (cálculos de los autores).

ran diferencias dentro de los países y para los distintos tipos y tamaños de los bancos. Por ejemplo, las ratios de eficiencia son típicamente más altas para los bancos pequeños en comparación con los grandes, y son también generalmente mayores para los bancos de inversión en comparación con los bancos comerciales.

Uno de los principales enigmas que tanto académicos como analistas tienen que explicar es por qué la rentabilidad bancaria difiere tanto entre países y cómo esto se relaciona con la competencia y los rasgos de eficiencia. Llewellyn (2005) ofrece una interesante aproximación a estas cuestiones al examinar por qué los bancos británicos han sido más rentables que sus vecinos en la Europa continental. Empleando un conjunto de datos de los 150 bancos más grandes de Europa entre 1996 y 2001, él muestra que los bancos británicos tendían a obtener mayores niveles de ROE y rendimientos por encima del mercado y de otros bancos europeos. Aparte de los bancos nórdicos, los bancos británicos tenían los más altos niveles de rentabilidad, siendo los bancos suizos y alemanes los que exhibían los niveles más bajos. Los bancos británicos generaron rendimientos por encima del mercado de cerca del 7 por 100 en el período de estudio: un hallazgo difícil de asociar con un mercado bancario competitivo.

Las diferencias en el rentabilidad entre los bancos británicos y los demás europeos pueden ser explicadas por fases en el *ciclo de negocio*; los *factores estructurales* (tales como el estado de la competencia y la contestabilidad en segmentos específicos de productos, la demanda de servicios bancarios independiente del ciclo de negocio, la existencia de bancos estatales o mutualistas/coo-

perativos, el poder del mercado de capitales, las leyes laborales, etcétera); la *presión sectorial* sobre la industria bancaria; el *business mix* y la gama de negocio de los bancos; la *práctica empresarial de los bancos* (política de fijación de precios, competir en formas de competencia, y si ellos aprovechan las condiciones competitivas débiles en submercados, etcétera), y la *estrategia de negocio* de los bancos, especialmente si ellos fijan objetivos de ROE y valor económico añadido (EVA, en inglés) —tasas de retorno por encima del coste del capital— como su objetivo central de negocio. Además, es también importante en qué medida los bancos están preparados para cumplir de manera inflexible con las implicaciones de seguir estrategias de valor añadido de la riqueza del accionista.

Los bancos británicos se han comportado relativamente bien, ya que se han beneficiado de condiciones macroeconómicas boyantes, falta de competencia y altos beneficios en sectores clave tales como el préstamo a PYME, unas agresivas ventas cruzadas, *mix* de productos y estrategias de precios de los servicios financieros y, lo más importante (y quizá polémico), los bancos británicos se centran mucho más en la creación de riqueza del accionista que el resto de bancos en la Europa continental. La competencia es específica de productos. Algunas áreas del negocio bancario son altamente competitivas, mientras que en otras puede ser ejercido poder de mercado. La benevolencia del entorno operativo, unida a una alta demanda para los servicios financieros minoristas, unas agresivas estrategias de precios y ventas cruzadas y un énfasis sobre el valor del accionista, ha impulsado a los bancos británicos a altos grados de rentabilidad. En muchos aspectos, por tanto, los bancos bri-

tánicos están exactamente emulando las estrategias y el reciente desempeño de los bancos de EE.UU. Es interesante destacar que, a pesar de que dicha estrategia agresiva puede generar altos rendimientos para los accionistas, puede llevar a que los bancos no atiendan parte de la economía que no es especialmente rentable. Los servicios bancarios en las comunidades rurales han sido prácticamente olvidados por cuanto los bancos británicos han tendido a cerrar el negocio no rentable. Partes de la sociedad son también crecientemente excluidas de los servicios bancarios, ya que los bancos británicos sólo desean centrarse en segmentos rentables de clientes. Las preocupaciones políticas relativas a la exclusión financiera están creciendo, y es probable que esto persista si se continúa con las estrategias agresivas de maximización del accionista. Claramente, tal estrategia no es un juego de suma cero.

IV. REGULACIÓN Y ESTABILIDAD FINANCIERA EN EUROPA

La creciente integración y concentración de los mercados bancarios europeos suscita varios retos para la regulación y la supervisión bancaria. El crecimiento de los bancos paneuropeos introduce tensiones sobre un marco supervisor basado de manera predominante en las responsabilidades nacionales. En respuesta a estos retos, la propuesta de Lamfalussy (bautizada con el nombre del presidente de un comité que se presentó en 2001) para la regulación de los mercados de valores fue extendida a la banca y concluida en 2004. Existe un contacto regular entre los principales organismos europeos reguladores de los servicios financieros, entre los que se incluyen: el Comité de Superviso-

res Bancarios (CEBS, en inglés), el Comité de Reguladores Europeos de Valores (CESR, en inglés) y el Comité de Supervisores Europeos de Seguros y Pensiones Complementarias (CEIOPS, en inglés). Recientemente, se estableció un Comité de Trabajo Interino sobre Conglomerados Financieros (IWCF, en inglés) conjuntamente por la CEBS y el CEIOPS para investigar mejoras en la supervisión de los conglomerados financieros y una posible reforma de la Directiva de Conglomerados Financieros. También se ha constituido el Comité de Servicios Financieros (FSC, en inglés), integrado por representantes de los ministerios de Hacienda de cada estado miembro y observadores del CEBS, el CESR y el CEIOPS. En 2006, el FSC lanzó el Informe Francq, que apuntaba los retos que afrontaba la regulación financiera en Europa, y sugería una serie de pasos para mejorar los sistemas de supervisión en la Unión Europea. Estos pasos incluyen el examen de vías para fomentar la convergencia en las prácticas supervisoras, mejorar el costo-eficiencia del sistema de supervisión en la Unión Europea y mejorar la supervisión transfronteriza. La introducción de la Directiva de Requerimientos de Capital (CRD, en inglés) en 2006 (que requiere que las autoridades reguladoras hagan público su sistema de regulación y supervisión) ha ejercido una mayor presión para la amplia adopción en la Unión Europea de convenientes sistemas reguladores y supervisores. En consecuencia, la convergencia en la supervisión y la regulación ha seguido progresando a través de una serie de iniciativas. Por ejemplo, el CEBS ha instituido un marco común europeo de revelación supervisora que ha sido adoptado por 23 estados miembros. Bajo este marco se publicará información estandarizada sobre los enfoques supervisores

utilizados por las autoridades nacionales de los estados miembros. Es probable que la transparencia de los enfoques supervisores empleados en los estados miembros promueva la convergencia.

Desde el punto de vista de la mejora de la supervisión bancaria transfronteriza, la integración de los mercados bancarios europeos suscita varios retos para la regulación y supervisión bancaria. El crecimiento de bancos paneuropeos puede introducir presiones sobre la competencia en el mercado doméstico, además de un marco supervisor basado predominantemente en las responsabilidades nacionales. No hay una respuesta definitiva a la cuestión de si la supervisión de los bancos internacionales debería ser responsabilidad del país de origen o del país anfitrión. La supervisión en el país de origen puede crear conflictos de interés entre países, por ejemplo cuando se toma una decisión de cerrar un banco que opera en varios países. Los pequeños países pueden encontrar difícil soportar los costes del abandono de un gran banco internacional. La supervisión en el país anfitrión crea dificultades para los bancos internacionales, al tener éstos que cumplir con diferentes estándares en países distintos, y también alienta la creación de complejas organizaciones con filiales, dificultando el cierre en caso de procedimientos de quiebra bajo diferentes jurisdicciones. El CEBS ha intentado mitigar alguna de estas cuestiones alentando una mayor cooperación entre las autoridades del país de origen y las del anfitrión. Se han creado directrices sobre la cooperación supervisora entre las autoridades del país de origen y las del anfitrión. En el fondo de estas directrices ha estado el movimiento hacia una mayor conexión operativa entre supervisores (involucrados en la supervi-

sión de grupos bancarios transfronterizos) de las autoridades del país de origen y del país anfitrión. La mayor cooperación y conexión entre los supervisores de ambos países promoverá la convergencia en los enfoques y prácticas supervisoras. En la actualidad, dicha cooperación es voluntaria, y por tanto el éxito o fracaso estará determinado por la motivación intrínseca y extrínseca de los supervisores particulares. Sin embargo, es probable que estas redes formen grupos con los propósitos de intercambiar información, planificar y coordinar actividades supervisoras relacionadas con el riesgo y la adecuación de capital, así como de asignar tareas entre las autoridades supervisoras.

En conjunto, las demandas de los bancos internacionales sugieren una necesidad de armonización continua, o incluso la creación de un marco regulador y supervisor para toda la Unión Europea. No obstante, esta última evolución parece improbable en un futuro previsible. En su lugar se ha propuesto la creación de un supervisor conjunto que ofrezca un único punto de contacto para los grupos bancarios internacionales. El principio de la subsidiariedad, merced al cual sólo se debería emprender una acción a escala de la Unión Europea si la acción nacional o local es ineficaz, representa un argumento clave en favor del mantenimiento de los sistemas nacionales. También está el hecho de que sólo una pequeña proporción de los bancos de la Unión Europea son internacionales, mientras que existe una considerable diversidad de ámbito nacional, regional y local, especialmente en la banca minorista.

La estabilidad financiera requiere que los bancos, los mercados de capital y las infraestructuras de pagos y liquidaciones sean

por separado y conjuntamente capaces de absorber los *shocks* adversos al sistema financiero. En la Unión Europea, la inestabilidad de una parte del sistema ante la presencia de *shocks* financieros podría causar efectos negativos al sistema financiero y las industrias de bienes y de servicios dentro de la Unión Europea. El Comité de Supervisión Bancaria (BSC, en inglés) del Sistema Europeo de Bancos Centrales (ESCB, en inglés) dentro de la Unión Europea lleva a cabo ahora rutinariamente valoraciones de estabilidad financiera empleando una variedad de indicadores retrospectivos (esto es, indicadores de la rentabilidad actual) y prospectivos (fuentes potenciales de riesgo y exposición).

Con anterioridad a la integración, era probable que la rentabilidad de los bancos estuviese positivamente correlacionada con el ciclo de negocio en las economías nacionales. Considerando que las actividades de un banco integrado están dispersas entre varios países, el riesgo derivado de un *shock* macroeconómico específicamente nacional para la estabilidad de un banco particular, o para el sistema bancario en su conjunto, es reducido. Por otra parte, la mayor sincronización del ciclo de negocio dentro de la Unión Europea integrada puede reducir o eliminar este beneficio de la diversificación geográfica. Hasta ahora, sin embargo, no parece que haya suficiente sincronización del ciclo de negocio dentro de la Unión Europea para eliminar el beneficio de la diversificación transfronteriza. La evidencia sugiere que los grandes bancos de EE.UU. son más propensos al riesgo de contagio que sus homólogos europeos, pese a mantener menores posiciones interbancarias. El menor riesgo de desbordamiento en Europa es debido principalmente a los débiles vínculos transfronterizos, lo que

sugiere que más integración podría conducir a un mayor riesgo sistémico (Hartmann *et al.*, 2005).

V. LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR BANCARIO Y EL ENTORNO COMPETITIVO

Un importante rasgo de la legislación de la Unión Europea en el sector bancario ha sido la reducción de las barreras al comercio transfronterizo con objeto de promover un mercado único de servicios financieros. La desregulación a escala nacional ha estado acompañada de una serie de directivas bancarias de la Unión Europea dirigidas a integrar los mercados bancarios. La liberalización de los obstáculos estructurales ha estado acompañada de una desregulación financiera a través de la reducción del control gubernamental directo. Al mismo tiempo, ha estado asociada a mejoras de las regulaciones prudenciales, como atestigua la incorporación de las nuevas reglas de adecuación de capital de Basilea II a la legislación de la Unión Europea.

El cuadro n.º 5 resume los cambios legislativos claves desde finales de los años setenta en el ámbito comunitario, que han contribuido a la integración de la banca y los mercados financieros europeos. Otros acontecimientos principales de carácter más general, que no obstante han impactado significativamente sobre los sectores bancario y financiero, incluyen el Libro Blanco de 1985 sobre el Cumplimiento del Mercado Interno, el Acta Única Europea de 1986, el Tratado de Maastricht de 1992 (que consolidó el programa de mercado único), la introducción del euro en 1999 y el ingreso de diez nuevos estados miembros en 2004, que incrementó el número total de miembros de la Unión Europea de 15 a 25 estados.

Pese al cambio legislativo de la Unión Europea hacia la integración y la armonización de los mercados financieros, y a pesar de la evidencia de que los mercados monetarios y de capital están altamente integrados, la mayoría de los analistas aceptaría que aún existen significativas barreras para la integración de los mercados bancarios. Desde las valoraciones más tempranas de las condiciones en los servicios financieros europeos, ha habido un reconocimiento de que los mercados de servicios financieros minoristas (incluyendo los servicios bancarios a pequeñas empresas) están segmentados a lo largo de las fronteras nacionales. Para citar sólo unos pocos estudios, Comunidades Europeas (1997) y European Union (2004) han identificado el mantenimiento de sustanciales diferencias en el precio de los servicios financieros minoristas en la Unión Europea. European Union (2004) señala que ha habido cierta convergencia en estos precios en años recientes (debido a la convergencia de los tipos de interés como resultado de la introducción del euro), pero todavía sigue habiendo grandes diferencias. Estas diferencias de precios reflejan un amplio abanico de factores, especialmente los diferentes rasgos institucionales, legales y del riesgo en los diversos mercados nacionales. Reflejan también, por supuesto, diversidad en la competencia y la escasez de comercio transfronterizo en los productos minoristas (confirmada por Manna, 2004, y European Union, 2004). En los estudios anteriormente citados puede verse que el comercio transfronterizo en los servicios financieros minoristas es marginal para los préstamos no garantizados, las cuentas de depósito y ahorros, las tarjetas de crédito, las pensiones y los seguros (aunque hay una cantidad modesta de negocio distinto a los seguros de vida

CUADRO N.º 5

LEGISLACIÓN CON IMPACTO SOBRE LA INDUSTRIA BANCARIA DE LA UNIÓN EUROPEA

1977	Primera Directiva Bancaria. Obstáculos eliminados a la provisión de servicios y el establecimiento de oficinas entre los estados miembros de la Unión Europea. Reglas armonizadas para la licencia bancaria. Establecimiento de sistemas de supervisión en el ámbito de la Unión Europea.
1988	Regulación de Basilea de la Adecuación de Capital (Basilea I). Requerimientos de adecuación de capital mínimos para los bancos (8 por 100 ratio). Definiciones de capital: Tier 1 (recursos propios); Tier 2 (próximo a los recursos propios). Ponderación de riesgos basada en el riesgo crediticio para el negocio bancario.
1988	Directiva sobre Liberalización de Flujos de Capital. Liberalización de los flujos de capital transfronterizos, con salvaguardas para países con problemas en la balanza de pagos.
1989	Segunda Directiva Bancaria. Licencia bancaria única en la Unión Europea. Principios de control en el país de origen (los reguladores del país de origen tienen la autoridad supervisora final para la actividad en el extranjero de sus bancos) y reconocimiento mutuo (los reguladores bancarios de la Unión Europea reconocen la equivalencia de sus regulaciones). Aprobada conjuntamente con las directivas de Fondos Propios y Solvencia, que incorporan requerimientos de adecuación de capital similares a los de Basilea I a la ley comunitaria.
1992	Directiva de Grandes Exposiciones. Los bancos no deberían comprometer más del 25 por 100 de sus fondos propios en una sola inversión. Los recursos totales asignados a una sola inversión no deberían exceder del 800 por 100 de los fondos propios.
1993	Directiva de Servicios de Inversión. Marco legislativo para las empresas de inversión y los mercados de valores, que ofrece un pasaporte único para los servicios de inversión.
1994	Directiva sobre Planes de Garantía de Depósitos. Protección mínima garantizada al inversor en caso de fallo bancario.
1999	Plan de Acción de Servicios Financieros (FSAP, en inglés). Marco legislativo para el Mercado Único en los servicios financieros.
2000	Directiva de Banca Consolidada. Consolidación de la regulación bancaria previa.
2000	Directiva sobre dinero electrónico. Acceso por instituciones no crediticias al negocio de la emisión de dinero electrónico. Reglas/estándares armonizados en relación con los pagos por teléfonos móviles, tarjetas de transporte y servicios de pago de Basilea.
2001	Directiva sobre la Reorganización y Liquidación de las Instituciones de Crédito. Reconocimiento en toda la Unión Europea de las medidas de reorganización/procedimientos de liquidación por el Estado de origen de una institución crediticia de la Unión Europea.
2001	Regulación sobre el Estatuto de la Sociedad Europea. Reglas estándares para la formación de sociedades en toda la Unión Europea.
2002	Directiva de Conglomerados Financieros. Marco de supervisión para un grupo de entidades financieras involucradas en actividades multisectoriales (banca, seguros, valores).
2004	Nueva Directiva de Adquisiciones en la Unión Europea. Marco común para las ofertas públicas de adquisición transfronterizas.
2005-2010	Libro Blanco sobre la Política de Servicios Financieros. Plan para implementar las medidas pendientes del FSAP, consolidación/convergencia de la regulación y supervisión de servicios financieros.
2006	Directiva sobre el acceso a la actividad y el ejercicio del negocio de las instituciones de crédito. Versión refundida de la Directiva de Banca Consolidada.
2006-2008	Directiva de Requerimientos de Capital. Actualiza Basilea I e incorpora la sugerencia de medidas en la <i>Convergencia Internacional de Medida del Capital y Estándares de Capital</i> (Basilea II). Mejora de la coherencia de las regulaciones internacionales del capital. Mejora de la sensibilidad al riesgo del capital regulador. Promoción de prácticas mejoradas de gestión de riesgos entre los bancos internacionales.

Fuente: Banco Central Europeo (2005b, cuadro n.º 2) y actualizaciones de los autores.

y de actividad minorista de fondos comunes de inversión). Todos estos factores apuntan a un mercado aún lejos de estar integrado.

Las regulaciones que rigen el sector de servicios financieros minoristas son específicas de cada país. Sigue siendo problemático emprender una actividad transfronteriza sin establecimiento (físico). Las diferencias en los tratamientos fiscales, la legislación de protección del consumidor, las reglas de *marketing*, la definición de productos, la protección del inversor, etc., dificultan notablemente la provisión transfronteriza de muchos servicios bancarios minoristas y otros servicios financieros. Es probable que los bancos que intentan vender sus servicios minoristas más allá de sus fronteras tengan, por tanto, una notable desventaja competitiva. Estas barreras pueden ser menos onerosas cuando los bancos operan en áreas que tienen una dimensión más internacional, tales como la banca de inversión e internacional, aunque es evidente que incluso los bancos de inversión más grandes del mundo tienen, por lo general, una extensa presencia física de mercado en muchos países, lo que sugiere que la provisión transfronteriza de servicios sin establecimiento tampoco es la estrategia preferida en el negocio mayorista. En general, las regulaciones domésticas y los factores institucionales, la cultura, la fortaleza de las relaciones bancarias, la necesidad de proximidad en ciertos servicios, etc., determinan que los bancos deban tener una presencia física en el país antes de poder acceder a los mercados minoristas. Las barreras que pueden ser particularmente onerosas en la banca minorista incluyen: cuestiones de confianza del consumidor que lleven a los depositantes a preferir los bancos locales o nacionales a los extranje-

ros, un acceso de la banca local a información privada sobre la solvencia de los prestatarios, lo que genera una renta que no está disponible para los bancos competidores extranjeros, y el *bundling*, o empaquetamiento de servicios financieros, que permite a los bancos cargar diferentes precios para cada componente del paquete de servicios en diferentes mercados.

Aunque permanecen ciertas barreras, existe un reconocimiento generalizado de que la banca europea y los sectores financieros (en general) se han vuelto más integrados en torno a la última década. Por ejemplo, las cuotas de mercado de los bancos extranjeros se han incrementado en muchos países europeos, conduciendo a una mayor intensificación de la competencia. Para la mayoría de los sistemas bancarios europeos más grandes, si se observa la actividad tanto con como sin establecimiento, la actividad de la banca extranjera ha crecido. Berger (2007) señala que la presencia de la banca extranjera representa en torno al 15 por 100 de los activos del sector bancario en los países europeos desarrollados («Vieja Europa»), en comparación con la cifra de alrededor del 70 por 100 en los nuevos países miembros de la Unión Europea. Él concluye que los primeros tienden a tener cuotas de propiedad bancaria extranjera notablemente menores debido a las «desventajas comparativas netas para los bancos extranjeros y a las relativamente altas barreras implícitas de entrada gubernamentales». Nosotros sostenemos que este factor puede ser otra razón por la que la concentración nacional se mantiene relativamente alta.

Los indicadores de la integración bancaria basados en precios, que apuntan hacia una mayor competencia, examinan cuestio-

nes tales como la convergencia y la dispersión transversal a largo plazo en los tipos de interés de los préstamos a las economías domésticas y los precios de otros servicios de base bancaria. La extensión de la integración es cuantificada mediante el examen de las llamadas convergencia beta y sigma: beta se refiere a la velocidad a la que un mercado (de préstamo) particular está integrándose, mientras que la convergencia sigma indica en qué medida un mercado (de préstamo) particular está lejos de la integración plena. La evidencia sugiere que el mercado para grandes préstamos a corporaciones no financieras es el que se está integrando con mayor rapidez, mientras que el interés pagado sobre los depósitos a las economías domésticas se está integrando más lentamente (Vajanne, 2006). Las diferencias en la convergencia del tipo de interés entre países pueden deberse sobre todo a factores tales como el nivel de desarrollo financiero, la estructura industrial, los riesgos crediticios, la liquidez, los sistemas de garantía y las diferencias institucionales y reguladoras entre los países dentro de los sistemas bancarios. Al fin y al cabo, parece que el negocio bancario mayorista está cada vez más integrado, mientras que donde permanecen obstáculos es en la esfera minorista; esto sugiere de nuevo que los mercados bancarios del consumidor están más protegidos de la competencia externa que los de tipo corporativo.

VI. CONCLUSIÓN

En los últimos veinte años, la industria bancaria europea ha evolucionado desde un sistema de mercados nacionales segmentados hacia un mercado más integrado para los bienes y servicios financieros. Estos cambios han in-

fluido sobre la estructura del entorno competitivo bajo el cual operan los bancos, aunque el impacto preciso es a menudo difícil de calibrar (Carbó *et al.* 2007). La competencia entre bancos comerciales y otros tipos de bancos (así como otras empresas de servicios financieros) parece haberse incrementado como consecuencia de la desregulación y otros factores que incluyen los avances tecnológicos. En respuesta a las crecientes presiones comerciales, los bancos han seguido políticas (como la fusión y la adquisición) dirigidas a diferenciarlos de los rivales, mediante un aumento de tamaño y/o una mayor eficiencia. Esto ha reforzado la concentración en diversos mercados bancarios. Para conseguir dichos objetivos, los bancos se han diversificado hacia nuevas áreas de productos y servicios con objeto de juntar los riesgos, aumentar el tamaño para conseguir economías de escala y gama, y reducir ineficiencias. Los bancos también han incrementado sus actividades más allá de sus fronteras nacionales. Estos cambios tienen implicaciones para la

rentabilidad, la política supervisora, la estabilidad financiera y la integración de los sistemas bancarios, cuyos rasgos son perfilados en el trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

BANCO CENTRAL EUROPEO (2000), *Mergers and Acquisitions Involving the EU Banking Industry: Facts and Implications*, diciembre, BCE, Francfort.

— (2005a), «Consolidation and diversification in the Euro area banking sector», *Boletín Mensual del BCE*, mayo, 79-87.

— (2005b), *EU Banking Structures*, BCE, Francfort.

BERGER, A. N. (2007), «Obstacles to a global banking system: "Old Europe" versus "New Europe"», *Journal of Banking and Finance*, 31: 1955-1976.

CARBÓ, S., y RODRÍGUEZ, F. (2005), «Pricing strategies in European banking: specialization, technology and intertemporal smoothing», en BALLING, M.; LIERMAN, F., y MOLYNEUX, A. W. (eds.), *Competition and Profitability in European Financial Services*, de próxima aparición, Routledge Studies in the European Economy, Routledge, Londres.

CARBÓ, S.; HUMPHREY, D.; MAUDOS, J., y MOLYNEUX, P. (2007), «Cross-country comparisons of competition and pricing power in European banking», *Journal of International, Money and Finance* (de próxima aparición).

COMUNIDADES EUROPEAS (1997), *The Single Market Review*, volumen 3, *Credit Institutions and Banking, Subserie 2 Impact on Services*, Luxemburgo: CE.

DERMINE, J. (2006), «European banking integration: Don't put the cart before the horse», *Financial Institutions, Markets and Money*, 15: 57-106.

EUROPEAN UNION (2004), «Financial Integration Monitor», *Documento de Trabajo SEC (2004) 559*, Bruselas: CE.

GODDARD, J.; MOLYNEUX, P.; WILSON, J. O. S., y TAVAKOLI, M. (2007), «European banking: an overview», *Journal of Banking and Finance*, 31: 1911-1936.

HARTMANN, P.; STRAETMANS, S., y DE VRIES, C. (2005), «Banking system stability: A cross-Atlantic perspective», *Documento de Trabajo BCE*, n.º 527.

LLEWELLYN, D. T. (2005), «Competition and profitability in European banking: Why are British banks so profitable?», *Economic Notes*, 34: 279-311.

MANNA, M. (2004), «Developing statistical indicators of the integration of the euro area banking system», *Documento de Trabajo BCE*, n.º 300.

MAUDOS, J., y FERNANDEZ DE GUEVARA, J. (2004), «Factors explaining the interest margin in the banking sectors of the European Union», *Journal of Banking and Finance*, 28: 2259-2281.

VAJANNE, L. (2006), «Integration in the euro area retail banking markets-convergence of credit interest rates», *Documento de Trabajo del Banco de Finlandia*, n.º 2006-8.